

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8494 *COMPAÑÍA MALLORQUINA DE HOSTELERÍA, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Compañía Mallorquina de Hostelería, S.A., adoptó en fecha 30 de octubre de 2018, por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 60.829,63 euros, mediante el procedimiento de amortización de 25.303 acciones de 2,404048 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Tras la lectura del informe presentado por el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, de justificación sobre la reducción del capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, el Consejo de Administración propuso a la Junta general de Accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción de capital social de 60.829,63 euros, mediante la amortización de las acciones propias que posee la sociedad en autocartera, cuyos datos e importes son los señalados anteriormente.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Por la diferencia entre el importe total pagado en la adquisición y el nominal de las acciones adquiridas se procederá a disminuir las Reservas Voluntarias en la cantidad de 1.568.683.57 euros.

Igualmente se acordó proceder a la reenumeración de las acciones una vez quede ejecutada dicha reducción de capital. Las acciones quedaran numeradas correlativamente del 1 al 214.879, de una sola clase y serie, quedando modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y la nueva numeración correlativa.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procede a dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5º: El capital social es de Quinientos Dieciséis Mil Quinientos Setenta y Nueve Euros con Cincuenta y Dos Céntimos de Euro (516.579,52€), dividido y representado por 214.879 acciones ordinarias y de una sola serie, de 2.404048 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 214.879 ambos inclusive, totalmente desembolsadas."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación de la provincia de Illes Balears.

Se hace constar que de conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tendrán derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde el anuncio del acuerdo.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Cirerol Roca.

ID: A180066791-1